



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Addendum

between

The General Secretariat of the Organization of American States (GS/OAS)
Through its Department of Human Development, Education and Employment
of
The Executive Secretariat for Integral Development

And

Tecnológico de Costa Rica,

to support:
The OAS Human Development Programs

DELEGATION OF AUTHORITY

I, Sherry Tross, Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS), hereby authorize Mrs. Maria Levens, Director of the Department of Human Development, Education & Employment to sign the above-mentioned Addendum on behalf of the General Secretariat of the OAS.

This delegation of authority expires on the 31st day of December, 2013.

Sherry Tross

Executive Secretary for Integral Development
of the Organization of American States (OAS)

Date: Dec 5th, 2013

**PRIMERA ADENDA AL
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2013
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

LAS PARTES que suscriben el presente documento, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F St. N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, debidamente representada para este efecto por María Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) de la SG/OEA, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante el ITCR), institución de educación superior universitaria pública ubicada en Cartago, Costa Rica, debidamente representada para estos efectos por Julio César Calvo Alvarado, identificado con cédula de identidad uno seiscientos treinta y nueve quinientos cuarenta y uno, en su calidad de rector, según la Asamblea Plebiscitaria del día 2 de junio de 2011, publicado en la gaceta número 129 del mismo año. La SG/OEA se hace representar por la Directora del DDHEE por haber sustituido el DDHEE al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura conforme a la Orden Ejecutiva 13-2, emitida por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos el 1ro. de julio de 2013.

CONSIDERANDO las disposiciones del Acuerdo de Cooperación entre la SG/OEA y ITCR, firmado el día 12 de septiembre de 2013 (en adelante el Acuerdo de septiembre/2013), específicamente la cláusula 10.3 que establece que "Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo",

CONVIENEN en modificar el Acuerdo de Septiembre/2013 mediante las cláusulas que a continuación se describen:

CLÁUSULA I

Los artículos IX y X deberían re-enumerarse como VIII y IX, sucesivamente. Por lo tanto, el artículo 10.4, el cual debió haberse enumerado como artículo 9.4, deberá hacer referencia al artículo 9.5 en lugar del inexistente artículo 8.5 de la siguiente manera:

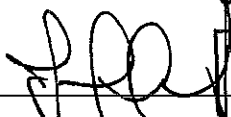
9.4 Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5.

Los demás artículos del Acuerdo de Septiembre/2013 que no hayan sido enmendados mediante el presente documento, continuarán vigentes para las Partes. Una vez firmado por los representantes debidamente autorizados de las Partes, el presente documento será anexado al Acuerdo de Septiembre/2013 y formará parte integral del mismo.

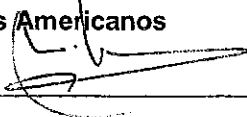
Los Representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

Por el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos


TEC Tecnológico de Costa Rica
Rectoría

Julio César Calvo Alvarado
Rector
Lugar: Cartago, Costa Rica
Fecha:


María Levens
Directora
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA.
Lugar: Washington DC, USA.
Fecha: 12/13/13

**PRIMERA ADENDA AL
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2013
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

LAS PARTES que suscriben el presente documento, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F St. N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, debidamente representada para este efecto por María Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) de la SG/OEA, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante el ITCR), institución de educación superior universitaria pública ubicada en Cartago, Costa Rica, debidamente representada para estos efectos por Julio César Calvo Alvarado, identificado con cédula de identidad uno seiscientos treinta y nueve quinientos cuarenta y uno, en su calidad de rector, según la Asamblea Plebiscitaria del día 2 de junio de 2011, publicado en la gaceta número 129 del mismo año. La SG/OEA se hace representar por la Directora del DDHEE por haber sustituido el DDHEE al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura conforme a la Orden Ejecutiva 13-2, emitida por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos el 1ro. de julio de 2013.

CONSIDERANDO las disposiciones del Acuerdo de Cooperación entre la SG/OEA y ITCR, firmado el día 12 de septiembre de 2013 (en adelante el Acuerdo de septiembre/2013), específicamente la cláusula 10.3 que establece que "Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo",

CONVIENEN en modificar el Acuerdo de Septiembre/2013 mediante las cláusulas que a continuación se describen:

CLÁUSULA I

Los artículos IX y X deberían re-enumerarse como VIII y IX, sucesivamente. Por lo tanto, el artículo 10.4, el cual debió haberse enumerado como artículo 9.4, deberá hacer referencia al artículo 9.5 en lugar del inexistente artículo 8.5 de la siguiente manera:

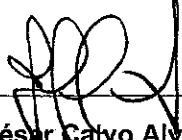
9.4 Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5.

Los demás artículos del Acuerdo de Septiembre/2013 que no hayan sido enmendados mediante el presente documento, continuarán vigentes para las Partes. Una vez firmado por los representantes debidamente autorizados de las Partes, el presente documento será anexado al Acuerdo de Septiembre/2013 y formará parte integral del mismo.

Los Representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

Por el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos


TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría

Julio César Calvo Alvarado
Rector
Lugar: Cartago, Costa Rica
Fecha:


María Levens
Directora
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA.
Lugar: Washington DC, USA.
Fecha: 12/13/13

